



Lineamientos para la elaboración de propuestas de capacitación en el marco de la “Ley Micaela”

La presente resolución actualiza los requisitos que deben cumplir las propuestas de capacitaciones impulsadas por organismos del Estado a nivel nacional, para certificar en el marco de la Ley N° 27.499 “Ley Micaela”, que establece la capacitación obligatoria en género, diversidad y violencia por motivos de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Los lineamientos que se desarrollan a continuación se elaboraron sobre la base de los avances en la normativa de los últimos años y la experiencia sostenida en la implementación lograda. Los mismos consideran los contenidos mínimos; el enfoque conceptual; la duración mínima de implementación de la propuesta; y las estrategias pedagógicas a utilizar para que la capacitación sea efectiva.

I. Formulación de la propuesta de capacitación

La propuesta de capacitación debe tender a posicionar la perspectiva de género y diversidad como clave para visibilizar y desnaturalizar las desigualdades estructurales que se reproducen en la sociedad en general y los ámbitos laborales en particular, con el objetivo de contribuir en su transformación.

Se promueve el desarrollo de propuestas situadas que sean una alternativa a enfoques educativos tradicionales, para poder dar lugar /reconocer las especificidades de los perfiles participantes, cada ámbito y cada territorio. Las actividades deben considerar las necesidades y la cultura laboral propia para permitir el establecimiento de nuevos espacios y debates respecto a las políticas públicas en torno al género y diversidad, generando las posibilidades de apropiación institucional de la temática en cada organismo.

De esta forma se busca asumir la tarea de fortalecer las bases culturales y simbólicas que lleven adelante las transformaciones necesarias que habiliten el pensamiento crítico y el protagonismo de lxs trabajadorxs y funcionarixs que forman parte de los distintos ámbitos y organismos.

II. Contenidos mínimos y bibliografía

Los Programas de capacitación deben estar diseñado a partir de un piso mínimo de contenidos que, a fines didácticos, se pueden organizar en cuatro grandes ejes temáticos:



1. *Derechos Humanos. Marco Normativo Nacional e Internacional;*
2. *Introducción a la perspectiva de género y diversidad. Conceptos básicos;*
3. *Abordaje integral de las violencias por motivos de género;*
4. *Transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el Estado y las políticas públicas.*

El objetivo del trabajo con estos ejes es garantizar un acercamiento al contexto socio-histórico de la normativa nacional e internacional, que da cuenta de la ampliación del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y LGBTI+ y reconoce a las violencias por motivos de género como una problemática social. El abordaje deberá contemplar el enfoque de Derechos Humanos de las mujeres y LGTBI+, y la responsabilidad y el compromiso del Estado en la protección y garantía del ejercicio de estos derechos.

Se buscará revisar las prácticas cotidianas y las culturas laborales y organizacionales de cada institución, identificar prejuicios, mandatos, o creencias naturalizadas que reproducen y/o legitiman las violencias por motivos de género. También se promoverá la reflexión sobre el lenguaje utilizado, y cómo contribuyen muchas veces a reproducir las desigualdades.

Asimismo, se buscará dar a conocer la importancia de promover un **abordaje integral de la violencia por motivos de género**, como también, interpelar sobre la urgencia de transversalizar la perspectiva de género y de la diversidad en el diseño e implementación de políticas públicas de cada sector. En este sentido se busca dar cuenta de la complejidad y multicausalidad de la problemática, y su raíz estructural e histórica.

En cada uno de estos ejes desarrollados, se brinda bibliografía de referencia a considerar entre otros materiales posibles. La bibliografía seleccionada debe ser pertinente a los contenidos y enfoques propuestos, y adecuados a las características de los y las participantes. En este sentido, se recomienda utilizar bibliografía situada, de referencias nacionales, plurinacionales y latinoamericanas, de manera conjunta con otras producciones internacionales. También es preciso que se contemple de forma razonable la cantidad y complejidad de la bibliografía sugerida en cada propuesta a los fines de que sea, efectivamente, abordable en los tiempos propuestos para la formación por cada organismo y acorde a las características de cada grupo participante.

La utilización de los textos y/o recursos debe ajustarse a las leyes de protección de propiedad intelectual y derechos de autor/a. La selección de títulos relevantes relacionados con los contenidos deberá indicarse siguiendo las normas de referencias bibliográficas del manual de estilo de APA (American Psychological Association) o estilo Vancouver.

III. Ejes temáticos



1. Derechos Humanos. Marco Normativo Nacional e Internacional

a. Contenidos

- Discriminación contra las mujeres y diversidades. Compromisos de los Estados. Medidas de Acción Afirmativa. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (1979) aprobada por Ley N° 23.179. Protocolo Facultativo de la CEDAW (2006) aprobado por Ley N° 26.171.
- Definición de violencia por motivos de género. Deberes de los Estados. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (1994) aprobada por Ley N° 24.632.
- Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, “Principios de Yogyakarta”, (2007).
- Tipos y modalidades de violencia por motivos de género. Lineamientos básicos para las políticas públicas. Ley N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009), actualizada por Ley N° 27.501 y Ley N° 27.533 (2019).
- Derecho a la identidad de género. Trato digno y derecho a ser tratadx de acuerdo con la identidad de género y, en particular, a ser identificadxs de ese modo en los instrumentos que acreditan identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registra. Ley N° 26.743 de Identidad de Género (2012).
- La importancia de la perspectiva de género y diversidad en las prácticas y políticas del Estado. Obligatoriedad. Responsabilidades institucionales. Ley N°27.499, “Ley Micaela” de capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018).
- Convenio N° 190 sobre la violencia y el acoso, Organización Internacional del Trabajo, (2019).
- Acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y la atención postaborto de todas las personas con capacidad de gestar. Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntario y Legal del Embarazo (IVE/ILE)
- Ingreso, permanencia, Trato digno. Ley N° 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins” (2021).
- Decreto Presidencial 476/21 que incorporó la opción de género no binario (X) para el registro del perfil digital de la ciudadanía argentina (2021)
- Ley nacional de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual -ITS- y tuberculosis. Ley 27675 (2022)

b. Bibliografía y normativa de referencia



- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (1994).
- Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006).
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, “Principios de Yogyakarta”, (2007).
- Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2008).
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, (2009).
- Ley 26.618 de Matrimonio Civil, (2010).
- Ley 26.743 de Identidad de Género, (2012).
- Ley 26.994 Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, (2014).
- Ley 27.499 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia por motivos de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, (2018).
- Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, (2020).
- Convenio N°190 sobre la violencia y el acoso, Organización Internacional del Trabajo, (2019).
- Ley 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”, (2021)
- Ingreso. Permanencia. Trato digno (homologación del acta de inclusión del tratado de la OIT. Convenio 190 y la ley 27636) Decreto 121/23 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/284122/20230410>
- Fonseca, C. (1999). Derechos de los más y menos humanos. Horizontes Antropológicos, 5 (10), 83-121.
- Saba R. (2007). (Des)igualdad estructural, en Marcelo Alegre y Roberto Gargarella (coords.), El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario, Lexis Nexis.

2. Introducción a la Perspectiva de Género y Diversidad. Conceptos Básicos

a. Contenidos obligatorios

- Género como categoría de análisis
- Proceso de socialización genérica. Roles y estereotipos de género.
- Perspectiva interseccional (discriminación por orientación sexual, etnia, edad, entre otras)
- Identidad de género, orientaciones sexuales y expresiones de género.
- Introducción al concepto de androcentrismo y patriarcado.
- Masculinidad hegemónica y construcción de nuevas masculinidades.
- Binarismo, Cissexismo y heteronormatividad.
- División sexual del trabajo. El trabajo de cuidado.



b. Bibliografía de referencia

- Barrancos, D. (2011). Género y ciudadanía en la Argentina. *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*. 41 (1-2), 23-39. <http://doi.org/10.16993/ibero.45>
- Berkins, L. (2013). Existenciarios Trans. En Fernández, A. M., & Siqueira Peres, W. (Ed.) *La diferencia desquiciada*. Biblos.
- Bonder, G. (1998). Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente. En Montecino, S. y Obach King, A. (comp.), *Género y epistemología* (pp. 29-55). Universidad de Chile.
- Cabral, M., (2009). Versiones. En Cabral, M. (ed.) *Interdicciones: Escrituras de la intersexualidad en castellano* (pp. 101-121). Anarrés Editorial.
- Connell, R. (2003) *La organización social de la masculinidad*. En Lomas, C. (comp). *¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales* (pp. 41). Paidós.
- Dorlin, E. (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Nueva Visión.
- Faur, E. (2005). *Masculinidades y Familia*. En Donini, A., Faur, E., García Rojas, A. D., Villa, A., *Sexualidad y familia. Crisis y desafíos frente al siglo XXI*. Noveduc.
- Fernández, A. M. (2013). El orden sexual moderno ¿la diferencia desquiciada?. En Fernández, A. M. y Siqueira Peres, W., *La diferencia desquiciada*. Biblos.
- Fernández, A. M (2017). Las lógicas sexuales actuales y sus composiciones identitarias. En Meler, I. (comp.), *Género y psicoanálisis: Escritos sobre el amor, el trabajo, la sexualidad y la violencia*. Paidós.
- Fernández, J. (2003). Los cuerpos del feminismo. En Maffia, D. (Comp.) *Sexualidades migrantes: Género y transgénero*. Feminaria Editora.
- Figari, C. (2012). Discursos sobre la sexualidad. En *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Ciencia, Derecho y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba.
- González Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*, (12), 79-88. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212>.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020), *Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans*, https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/pp_encuesta_trans_se t2012.pdf
- Kandel, E. (2006). *División sexual del trabajo ayer y hoy*. Editorial Dunken.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT*, (8), 216-229.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En Sánchez Vázquez, A. (Ed.), *El mundo de la violencia*. Universidad Autónoma de México.
- Maffia, D., y Cabral, M. (2003). Los sexos ¿son o se hacen?. En D. Maffia, (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 86-96). Feminaria Editora.



- Maffía, D. (2003). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Universidad de Buenos Aires - Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género.
- Mansilla, G. (2014). *Yo nena, yo princesa: Luana, la niña que eligió su propio nombre*, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Marqués, J. V. (1997). *Varón y patriarcado. Masculinidades. Poder y crisis*. Ediciones de las Mujeres.
- Mattio, E. (2012). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual. En Moran Faundes, J. (Comp.), *Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos* (pp. 85-102). Ciencia, Derecho y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, (2021), *Ley Micaela. Formarnos para transformarnos. Cuadernillo con orientaciones para su implementación*. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/leymicaela.pdf>
- Portolés, O. A. (2005). Debates sobre el género. En C. Amorós, C. y de Miguel, A. (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, Vol. 3. Editorial Minerva.
- Preciado, B. (2005). Multitudes Queer: notas para una política de los "anormales". *Nombres. Revista de Filosofía*, 15(19), 1572-166. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/2338>
- Salessi, J. (2023). *Médicos, maleantes y maricas*. Planeta.
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG.
- Tarducci, M. y Zelarallán, M. (2016). Nuevas historias: géneros, convenciones e instituciones. En Merchán, C. y Fink, N. (Comp.), *Ni una Menos desde los primeros años: Educación en géneros para infancias más libres*. Las Juanas Editoras.
- Wayar M. (2019) *Travesti una teoría lo suficientemente buena*. Editorial Muchas Nueces.

3. Las violencias por motivos de género

a. Contenidos obligatorios

- Las violencias por motivos de género como problemática social y multicausal.
- Tipos y modalidades de violencias por motivos de género.
- Mitos y creencias que sostienen y reproducen las violencias. Micromachismos.
- Enfoques tradicionales y el abordaje integral de la violencia por motivos de género.

b. Bibliografía de referencia

- Bonino, L. (2004). Los micromachismos. *La Cibeles*, 2(1.6).
- Esteban Galarza, M. (2011). *Crítica del Pensamiento Amoroso*. Ediciones Bellaterra
- Fernández, A. M. (1989). *Violencia y conyugalidad: una relación necesaria*. La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre los géneros. En



Giberti, E., Fernández, A. M. y Bonder, G. (comp.), La mujer y la violencia invisible. Editorial Sudamericana.

- Fernández Boccoardo, M. (2013). Mujeres que callan. Violencias de género y efectos en la subjetividad femenina. Entreideas.
- Hercovich, I. (1997). El enigma sexual de la violación. Biblos.
- Herrera Gómez, C. (2010) La construcción sociocultural del amor romántico. Fundamentos
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Diez Mintegui, C. (Comp.), Retos teóricos y nuevas prácticas (pp. 209-240). Ankulegi.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En Sánchez Vázquez, A. (coord.), El mundo de la violencia. Fondo de Cultura Económica.
- Lorde, A. (1984). La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias. Editorial Horas y Horas.
- Lugones, M. (2008) Colonialidad y género. Revista Tabula Rasa, 8. <http://es.scribd.com/doc/71742411/Colonialidad-y-Genero-MariaLugones#scribd>
- Malacalza, L. (2018). Violencia contra las mujeres: Un modelo de gestión securitario y privatista. Revista institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 (8). <https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/revista14.pdf>
- Malacalza, L (2020) El desafío de la integralidad. Hacia un nuevo paradigma, tras el fracaso del abordaje neoliberal. *El cohete a la luna*. En: <https://www.elcoheteealaluna.com/el-desafio-de-la-integralidad/>
- Masson, L. (2007). Feministas en todas partes: una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina. Prometeo.
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017), La Revolución de las Mariposas – A diez años de La Gesta del Nombre Propio https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf
- Segato, R. (2004). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Prometeo.
- Velázquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. Editorial Paidós.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Debate Feminista, 52, 1-17.

Decisión Administrativa 1012/2021 Protocolo marco para el abordaje de las violencias por motivos de género en el sector público nacional.

4. Transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el Estado y las políticas públicas

a. Contenidos obligatorios



- Transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el Estado y las políticas públicas.
- Organización de ámbitos y culturas laborales libres de violencia por motivos de género.
- Desafíos, oportunidades y buenas prácticas de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad.
- Responsabilidad, corresponsabilidad y reparación del Estado ante las situaciones de violencia por motivos de género. Casos Olga Díaz e Ivana Rosales. Acuerdos de Solución Amistosa.

b. Bibliografía de referencia

- Amorós, C., y De Miguel, A. (2007). Teoría feminista, de la ilustración a la globalización. Minerva Ediciones.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En Platero, R. (Ed), Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Ediciones Bellaterra.
- Bringiotti, M.I. (2015). Violencias en la Escuela: nuevos problemas, diferentes intervenciones. Paidós.
- Contrera, L. y Cuello, N. (2016). Cuerpos sin patrones. Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne. Editorial Madreselva.
- Foucault, M. (2008). Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber. Siglo XXI Editores.
- Hooks, B. (2017) El feminismo es para todo el mundo. Traficantes de Sueños.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2016). Diversidad sexual en el ámbito del trabajo: guía informativa para sindicatos. <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wpcontent/uploads/2016/03/diversidad-sexual-en-el-ambito-del-trabajo.pdf>
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI (2016). Intersexualidad. <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/intersexualidad.pdf>
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, (8), 216-229.
- Maffía, D., Berkins, L., Cabral, M., Fernández-Guadaño, J., Fisher Pfaeffle, A., Giberti, E., y Soley-Beltran, P. (2003). Sexualidades migrantes género y transgénero. Feminaria Editora.

- Mieres, S. R. (2021). Derechos de las personas LGBTI. Convención de Belém do Pará. Corte IDH. Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas.



Sentencia de 26 de marzo de 2021. Serie 422. Revista Debates sobre Derechos Humanos, (5), 221-234.

- Ministerio de Educación de la Nación (2021) Referentes escolares de ESI: Educación Primaria: Propuestas para abordar los NAP / 1a ed. - Recuperado en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007477.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación (2020) Las puertas de entrada de la ESI y la vuelta a la escuela.
- Ochoa, L. (2007). Una propuesta de pedagogía feminista: teorizar y construir desde el Género, la pedagogía, y las prácticas educativas feministas. I Coloquio Nacional Género en Educación. Universidad Pedagógica Nacional, Fundación para la Cultura del Maestro, Ciudad de México, México.
- Ocampo González (Coord.) 2018. Pedagogías Queer. Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva. Chile
- Osborne, R. (2009). Apuntes sobre violencia de género. Bellaterra.
- Pavan, L. (2016). Niñez trans: experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad. Universidad Nacional de General Belgrano.
- Pitch, T. (2006) Tess y yo: la diferencia y las desigualdades en la diferencia. En Birgín, H. y Kohen, B. (Comp.), Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Biblos.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales, 12(16), 109-130.
- Scott, J. W. (2009). Género e historia. Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Tinta Limón.
- Vargas, V. (2002). Las agendas políticas feministas en un mundo cambiante. En Guzmán, V., Las relaciones de género en un mundo global. Unidad de la Mujer. Serie Mujer y Desarrollo, 38. CEPAL.
- Varela, N. (2008). Feminismo para principiantes. Ediciones B.
- Varela, N. (2017). Íbamos a ser reinas: mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres. Ediciones B.
- Vazquez Laba, V. (2019). Feminismo, género y transgénero: Breve historia desde el siglo XIX hasta nuestros días. UNSAM Edita.
- Weeks, J. (1998). La invención de la sexualidad. Paidós.
- Wittig, M. (2015). El pensamiento heterosexual y otros ensayos. Libros de la Mala Semilla.
- Decreto 679/2020. Acuerdo de Solución Amistosa entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la señora Olga del Rosario DÍAZ (2019)
- Acuerdo de Solución Amistosa entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA e Ivana y Abril Rosales (2021). CIDH, Informe No. 305/22 Petición 1256-05. Solución Amistosa. Ivana Emilce Rosales. Argentina. 21 de noviembre de 2022.
- Acuerdo de Solución Amistosa N° 13.696 entre “Octavio Romero y Gabriel Gersbach”



<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-estado-argentino-firmo-el-acuerdo-de-solucion-amistosa-en-el-caso-del-asesinato-de> (2022)

IV. Duración e implementación

El desarrollo de la propuesta debe contar con un mínimo de 20 horas reloj, de las cuales al menos 4 horas deben ser dictadas por docentes o tutores, en formato taller y requerir la presencia de lxs participantes.

Además, en el abordaje de los contenidos de los ejes temáticos 2, 3 y 4, debe tener lugar al menos un espacio de intercambio y debate. En el diseño del programa puede detallarse y consignarse qué formato tuvo ese espacio (foros asincrónicos, encuentros sincrónicos, encuentros presenciales, entre otras modalidades posibles), cuánto duró, cantidad de participantes, los ejes centrales del intercambio, entre otras cuestiones.

V. Estrategias pedagógicas y metodológicas

Se propone como marco político-pedagógico de las capacitaciones en Ley Micaela: la educación popular y feminista, la formación situada y la participación activa por ser pedagogías que resultan pertinentes para propiciar la reflexión colectiva, los movimientos subjetivos demandados y el compromiso social necesario para la puesta en marcha de implementación de la Ley Micaela.

Pedagogías populares, feministas y transfeministas

Es importante que el diseño de una capacitación en género refleje las claves que deben estar presentes para contribuir con una transformación cultural. En este sentido, desde el punto de vista metodológico, se recomienda el uso de pedagogías populares, feministas y transfeministas que se distinguen por su carácter abierto y su énfasis especial en la deconstrucción de las ideas y prácticas que sostienen la estructura patriarcal.

Siguiendo a Maceira Ochoa (2007), la pedagogía feminista comprende un conjunto de discursos a la vez que constituye una práctica política y una manera específica de educar. Este tipo de pedagogía propone “echar una nueva mirada a propuestas político-pedagógicas emancipadoras [...] posicionándose críticamente ante el poder y la dominación masculinos, y promoviendo la libertad y el fortalecimiento de las mujeres, para construir de manera colectiva una sociedad más libre y democrática”.

Asimismo, es necesario que las propuestas de formación recuperen las experiencias de trabajo desde los feminismos populares y las experiencias pedagógicas feministas. En este sentido, es que se deben priorizar los espacios de reflexión con el objetivo de promover la deconstrucción de categorías duales, binarias; la valoración del diálogo en la práctica política y el sistemático cuestionamiento a la cultura androcéntrica. Por eso, se promueve el uso de una metodología de producción colaborativa que parta de reconocer saberes previos, traídos a partir de actividades que habiliten su identificación, para luego ir hacia la problematización



de núcleos temáticos con exposición dialógica de quienes guíen cada encuentro. (MMGyD, 2021)

Formación situada

Poner en juego las diferencias, nombrar aquellas que se traducen en desigualdades es un ejercicio fundamental para la reflexión deseada. Incorporar esas diferencias en las propuestas es una manera de enriquecer los espacios de formación haciendo de la diversidad de trayectorias una oportunidad para aportar a las transformaciones necesarias que implica una sociedad libre de violencias.

En este sentido, con la Ley Micaela buscamos promover un trabajo que pondere las características, prácticas, roles, funciones y procesos propios de cada contexto. Es decir, no es una formación estandarizada que desconoce las especificidades de cada ámbito y territorio. Cada espacio tiene dinámicas propias que también se constituyen en recursos para este trabajo y es preciso incorporar (MMGyD, 2021).

Participación

El proceso pedagógico debe centrarse en el aprendizaje relacional que es el que construye nuevos sentidos y asociaciones entre conceptos, a partir de los conocimientos previos y experiencias vividas. Las dinámicas pedagógicas deberán ir hacia la búsqueda de interpelar, no sólo las prácticas en el ámbito laboral, sino también la dimensión de la vida cotidiana, y plantear la pregunta sobre cómo se construyen relaciones sociales igualitarias.

Por estas razones se requiere que la implementación de la capacitación cuenta con una combinación de diferentes estrategias: trabajo en pequeños grupos, exposición y debate de posiciones contrapuestas, puestas en común de manera individual y/o colectiva sobre los ejes temáticos propuestos e integración de conceptos, lectura crítica, individual y colectiva, entre otras. Asimismo, se recomienda la realización de dinámicas pedagógicas con insumos audiovisuales referidos al tema, así como también, el uso de materiales específicos sobre el marco legal, periodísticos o narrativos, según el caso; la implementación de actividades lúdicas participativas y dinámicas.

La construcción colectiva del conocimiento y de la enseñanza genera espacios fructíferos para la puesta en valor de las experiencias propias, creación y reflexión crítica. Tomar posición desde una pedagogía crítica constituye una herramienta estratégica para deconstruir las relaciones de reproducción social y cultural de dominación y, en ese sentido, es fundamental que las propuestas de capacitación cuenten con esta mirada (MMGyD, 2021).

Bibliografía sugerida:

Ministerio Mujeres, Género y Diversidad, (2021), Ley Micaela. Formarnos para transformarnos. disponible en <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/recent-submissions>



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Lineamientos para la elaboración de propuestas de capacitación en el marco de la Ley Micaela

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.